



**AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS**  
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)  
Teléfono: 962 52 90 02

**Expediente:** 2019/OFI\_01/000061

**Asunto:** Pleno ordinario de 17 de diciembre de 2019

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2019**

<b>Concejales asistentes</b>
José Ramón Grau Grau
Adrián Sanz Valiente
Susana Grau Ricarte
María Pardo Grau
Sergio Celestino Grau Peiró
<b>Concejales ausentes</b>
Eduardo Grau Carrión
Juan Antonio Díaz Torralba
<b>Presidente</b>
José Ramón Grau Grau
<b>Secretario-interventor</b>
Víctor Izquierdo García

En Dos Aguas, a 17 de diciembre de 2019, previa citación al efecto, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en 1ª convocatoria, las y los concejales indicados, miembros de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del alcalde, José Ramón Grau Grau, asistidos por mí, el secretario del Pleno, para celebrar la sesión conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Abierto el acto por el presidente, siendo las 12:04 horas y comprobando la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

### **1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria extraordinaria y urgente de 2 de diciembre de 2019**

El alcalde pregunta si alguno de los concejales asistentes tiene alguna alegación al acta de la sesión plenaria extraordinaria y urgente de 2 de diciembre de 2019 redactada por la Secretaría.

Ningún miembro del Pleno hace ninguna alegación.

Se somete el asunto a votación, obteniendo el siguiente resultado:

- Votos a favor: 4 votos, de los concejales del grupo Partido Popular.
- Abstención: 1, del concejal del grupo Partido Socialista.

Se aprueba el acta por mayoría.

### **2. Expediente 2019/OFI\_01/000044 Aprobación, si procede, del Presupuesto 2020 del Ayuntamiento de Dos Aguas**



El alcalde explica someramente los principales cambios que presenta el presupuesto de 2020 respecto al presupuesto de 2019. A continuación, el secretario explica con mayor detalle las principales variaciones tanto de ingresos como de gastos.

Cuando menciona el secretario el incremento de los ingresos por canon de aprovechamiento urbanístico procedente de la planta de tratamiento de residuos, por mayor tonelaje, el concejal Sergio Grau pregunta cómo se sabe que existirá ese aumento y de dónde salen dichos datos. El secretario contesta que el presupuesto lo ha hecho el contable y que los datos de los ingresos por toneladas de la planta de tratamiento de residuos se nos envían periódicamente con indicación del tonelaje que entra en la planta. El concejal pregunta que dónde puede conseguir esa información y se le dice que la pida.

La propuesta de acuerdo que formula la Alcaldía es la siguiente:

**“PRIMERO.** Aprobar inicialmente el proyecto de Presupuesto General del ayuntamiento, que contiene los estados de gastos e ingresos por un importe total de 728.621,66 euros en el presupuesto de ingresos y de 728.621,66 euros en el presupuesto de gastos y las Bases de Ejecución del Presupuesto 2020, según el detalle de la documentación incorporada al expediente.

**SEGUNDO.** Aprobar la plantilla de personal del ayuntamiento para el ejercicio 2020, con el siguiente detalle:

**A) FUNCIONARIOS**

DENOMINACIÓN	NÚMERO DE PLAZAS	GRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES
Secretario/a-interventor/a	1	A1	26	Dedicación al 35%

**B) PERSONAL LABORAL**

**FIJO:**

DENOMINACIÓN	NÚMERO DE PLAZAS	OBSERVACIONES
Auxiliar administrativo-a	1	A tiempo completo

**TEMPORAL:**

DENOMINACIÓN	NÚMERO DE PLAZAS	OBSERVACIONES
Auxiliar administrativo-a	1	A tiempo completo
Conductor-a	1	A tiempo completo
Psicólogo-a	1	A tiempo parcial
Personal de limpieza	3	A tiempo parcial
Peones de obra	4	A tiempo completo



**AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS**  
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)  
Teléfono: 962 52 90 02

Peón de obra	1	A tiempo parcial
--------------	---	------------------

### C) CARGOS ELECTOS

DENOMINACIÓN	NÚMERO
Alcalde/esa	1

**TERCERO.** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2020. Dicho reconocimiento extrajudicial se corresponde con los gastos de ejercicios anteriores que a continuación se relacionan, por importe de 13.999,70 euros:

AÑO REGISTRO	Nº REGISTRO	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	NIF	TERCERO	IMPORTE FACTURA	PROGRAMA	ECONOMICA	IMPORTE APLICACIÓN
2019	2019/401	19-37	28/08/2019	B98796238	VLC MEDIA SL	13.999,70	33800	22699	13.999,70

El gasto derivado de la factura anterior se aplicará con cargo al presupuesto de gastos del ejercicio 2020, en la aplicación determinada en la tabla.

**CUARTO.** Someter el acuerdo que se adopte a información pública por plazo de 15 días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del ayuntamiento para que los interesados puedan formular reclamaciones.

**QUINTO.** El Presupuesto General se entenderá definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones; a estos efectos, por la Alcaldía se dictará Resolución elevando el acuerdo de aprobación inicial a definitivo y ordenando la publicación del resumen por Capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Se somete el asunto a votación, obteniendo el siguiente resultado:

- Votos a favor: 4 votos de los miembros del Partido Popular.
- Abstención: 1, del miembro del Partido Socialista

Se adopta el acuerdo por mayoría.

### 3. Expediente 2019/OFI\_01/000033 Nombramiento de juez-a de paz y sustituto-a

El secretario da lectura a la propuesta de acuerdo formulada por la Alcaldía, que es la siguiente:

“**PRIMERO.** Designar a Pedro Prieto Arnau, con DNI 45538540N para el desempeño del cargo de juez de paz titular, quedando desierto el cargo de juez -a de paz sustituto-a.

**SEGUNDO.** Elevar la anterior propuesta de nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, por la vía reglamentaria del Juzgado Decano de Requena, partido judicial al que pertenece este municipio, acompañada de la certificación comprensiva de los extremos que se contienen en el



**AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS**  
**Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)**  
**Teléfono: 962 52 90 02**

artículo 7.2 del Reglamento antes citado”.

El secretario explica que no se ha presentado más que un voluntario a la elección de juez-a de paz y sustituto-a, por lo que se queda desierto el puesto de sustituto. También explica que en apariencia el candidato a ser elegido juez de paz cumple los requisitos previstos en la normativa para ser designado.

El concejal Sergio Grau pregunta quién es exactamente esa persona, a lo que la concejala Susana Grau responde que es su marido.

Se somete el asunto a votación, obteniendo el siguiente resultado:

- Votos a favor: 5 votos de todos/as los/as concejales/as presentes.

Se adopta el acuerdo por unanimidad.

#### **4. Liquidación del contrato del contrato de servicio para la redacción del Plan General de Ordenación Urbana de Dos Aguas y exigencia de responsabilidad por daños ocasionados por el contratista**

El secretario explica el asunto, haciendo hincapié en el dictamen del Consell Jurídic Consultiu recibido y la procedencia de liquidar el contrato y, en su caso, exigir la responsabilidad por daños y perjuicios al contratista. También hace mención al informe emitido por la Intervención en la que se valoran dichos daños, para incorporarlo al expediente.

Se da lectura a la propuesta de acuerdo, que es la siguiente:

“**PRIMERO.** Iniciar expediente para la liquidación definitiva del contrato y la exigencia de responsabilidad por daños y perjuicios ocasionados a este ayuntamiento por el contratista del servicio de redacción del Plan General de Ordenación Urbana de Dos Aguas.

Respecto a la liquidación definitiva del contrato, el Ayuntamiento de Dos Aguas considera correctamente realizado un servicio por importe de 85.773,29 euros, estando disconforme con el importe facturado por importe de 15.581,05 euros (el contrato incluía los trabajos necesarios hasta la aprobación definitiva, con análisis de las objeciones realizadas por la Consellería de Urbanismo e incluso recursos procedentes, que no se llevaron a cabo).

Respecto a la exigencia de responsabilidad por daños y perjuicios ocasionados a este ayuntamiento en la ejecución del referido contrato administrativo, se consideran los siguientes hechos y circunstancias:

1. Demora en la ejecución del contrato.
2. Daños y perjuicios ocasionados al ayuntamiento por incumplimiento del contrato.
3. Daños para el ayuntamiento de la falta de calidad técnica de los trabajos desarrollados.

**SEGUNDO.** Dar trámite de audiencia al contratista, a su administrador concursal y a su avalista por plazo de cinco días hábiles, a la vista de la documentación que obre en el expediente, con traslado de copia del informe de Secretaría-Intervención.



**AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS**  
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)  
Teléfono: 962 52 90 02

**TERCERO.** A la vista de las alegaciones formuladas en su caso por el contratista, que se emita informe por la Intervención, así como informe jurídico-propuesta de resolución por parte de la Secretaría”.

En el debate, el concejal Sergio Grau pregunta si el PGOU que está en trámite y para el que se contratará la finalización está abierto o cerrado. El alcalde pregunta para qué quiere saber eso.

El concejal Sergio pregunta para cuándo se obliga a tenerlo o renovarlo, a lo que el alcalde responde que nadie obliga a tener un Plan General de Ordenación Urbana, que Dos Aguas nunca lo ha tenido y que ahora se quiere aprobar, pero que el PGOU ya está en vías de finalización.

Se somete el asunto a votación, obteniendo el siguiente resultado:

- Votos a favor: 5 votos de todos/as los/as concejales/as presentes.

Se adopta el acuerdo por unanimidad.

#### **5. Expediente 2019/OFI\_01/000041. Aprobación, si procede, de ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de cementerio municipal**

El secretario indica que este punto no se incluyó en el orden del día por error, a pesar de que estaba preparado el expediente para ser incluido en el Pleno en el momento de su convocatoria. Se justifica la urgencia en la necesidad de que la tasa por prestación de servicio de cementerio comience a aplicarse una vez esté construida la nueva fase de nichos y columbarios que se realizará próximamente en el cementerio.

Determina que, dado que no se incluyó en el orden del día, procede votar la urgencia del asunto para su debate y votación, no debiéndose debatir y votar el mismo si no lo determina precedente la mayoría de los miembros del Pleno.

Se somete a votación la urgencia del asunto no incluido en el orden del día, obteniendo el siguiente resultado:

- Votos a favor: 4 votos de los miembros del Partido Popular.
- Abstención: 1, del miembro del Partido Socialista.

Se aprueba por mayoría la urgencia del asunto no incluido en el orden del día.

A continuación, el secretario da lectura a la propuesta de acuerdo formulada por la Alcaldía:

“**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la imposición de la tasa por prestación del servicio de cementerio.

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de cementerio municipal según el proyecto de ordenanza incorporado al expediente.



**AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS**  
**Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)**  
**Teléfono: 962 52 90 02**

**TERCERO.** Publicar del acuerdo que se adopte en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de este ayuntamiento y en la web municipal.

**CUARTO.** Las reclamaciones y sugerencias presentadas serán informadas por la Secretaría, que elevará al Pleno la propuesta de estimación o desestimación que proceda y de aprobación definitiva de la ordenanza.

**QUINTO.** En caso de no presentarse reclamaciones ni sugerencias, se entenderá aprobada definitivamente la ordenanza, a cuyo efecto por la Alcaldía se ordenarán los trámites necesarios para la conclusión del procedimiento y su entrada en vigor.

**SEXTO.** Que el acuerdo de aprobación definitiva o, en su caso, el provisional elevado automáticamente a aquella categoría, junto con el texto de la ordenanza, se publique en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Se somete el asunto a votación, obteniendo el siguiente resultado:

- Votos a favor: 5 votos de todos/as los/as concejales/as presentes.

Se adopta el acuerdo por unanimidad.

## **6. Dar cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía, desde la 171/2019 hasta la 177/2019**

Se da cuenta de las últimas resoluciones dictadas por la Alcaldía, que son las siguientes:

<b>Título</b>	<b>Número de resolución</b>	<b>Fecha de decreto</b>
Resolución aprobación nóminas mes de noviembre de 2019	169	28/11/2019
Resolución Alcaldía aprobación certificación única punto de recarga vehículos eléctricos	170	28/11/2019
Resolución convocatoria Pleno extraordinario urgente de 2 de diciembre de 2019	171	28/11/2019
Resolución pago liquidación publicación bop modificación de crédito 9/2019 crédito extraordinario	172	05/12/2019
Resolución autorización uso local multiusos a la Asociación Musical Virgen del Rosario para audición de navidad	173	05/12/2019
Resolución pago de subvención nominativa 2019 Clavariesas y Clavarios Virgen del Rosario	174	10/12/2019
Resolución tercer pago ayudas incendios 2012	175	10/12/2019
Resolución pago de subvención nominativa 2019 Sociedad de Cazadores Los Rebeldes	176	12/12/2019
Resolución pago plus manejo de máquinas EMERGE Víctor Alcácer del Valle	177	12/12/2019

El Pleno queda enterado de las resoluciones.

## **7. Ruegos y preguntas**



**AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS**  
**Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)**  
**Teléfono: 962 52 90 02**

El alcalde pregunta si alguien tiene ruegos y preguntas, a lo que Sergio Grau realiza las siguientes:

- Pregunta por la resolución 170/2019, sobre la aprobación de la certificación del punto de recarga de vehículos eléctricos. Dice que está muy bien que haya un punto de recarga en el municipio, pero pregunta cómo se va a promover el uso por la gente del pueblo, si se va a fomentar la compra de coches y patinetes eléctricos.

El alcalde contesta que este punto de recarga es tanto para la gente del municipio como para la gente de fuera y que aunque ahora no existan vehículos eléctricos en el municipio es probable que en el futuro los haya.

Sergio dice que esto del punto de recarga es como resultado de una subvención que se ha concedido al ayuntamiento y se ha gastado.

Susana Grau indica que esto del punto de recarga iba en su programa de gobierno.

Sergio replica que en Dos Aguas todos los vehículos son diesel o gasolina y pregunta si no hubiese sido mejor poner un surtidor.

El alcalde responde que tener un punto de recarga es un avance para la gente que vive en el municipio, que ahora inicialmente las recargas serán gratuitas hasta que se publicite y será rentable para el municipio, porque la gente vendrá al municipio entre otras cosas por el punto de recarga y hará gasto.

Sergio dice que se ha gastado mucho en energía eléctrica y pregunta si la Corporación no ha pensado en poner placas solares y autoabastecerse.

El alcalde responde que el gobierno valenciano no permite la instalación de placas para abastecerse y sacar el excedente a la red, que no es legal actualmente.

El concejal Sergio Grau pregunta entonces si el punto de recarga es únicamente para la gente de fuera, por lo que el alcalde insulta al concejal de la oposición y éste pide que se refleje este hecho en el acta.

- Pregunta sobre resolución de baja de oficio de personas residentes, para que se determine quien lo inicia, porque dice que encima de su casa hay cuatro personas empadronadas que no viven y que no se han dado de baja. El alcalde responde que esos expedientes se han tramitado por una petición de alguna persona, que se llama así porque se tramita una documentación oficial y se envía al organismo pertinente.
- Resolución de suspensión de la obra del museo y sala de exposiciones. El alcalde explica que no ha sido un asunto de licencias por lo que se ha suspendido, sino de tramitación del expediente.



**AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS**  
**Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)**  
**Teléfono: 962 52 90 02**

Sergio pregunta que una vez esté abierto el museo cómo piensa facilitar la subida de la gente al punto más alto del pueblo, y sugiere poner un transporte público y facilitar así la subida y bajada de la gente que vive allí.

El concejal Adrián Sanz dice que es posible subir y bajar de allí sin problema.

Sergio Grau indica que dado que el ayuntamiento está tan enfocado en la gente de fuera, que piense que la gente mayor que venga deberá subir allí de alguna manera.

Susana Grau responde que ella fue a ver el castillo de Xátiva y tuvo que subir hasta allí.

- Sergio pregunta si el dinero que se va a destinar al cementerio no se podría haber destinado al campanario o a las escuelas. Susana Grau responde que para arreglar las escuelas hay una subvención y que en 2019 se han puesto los aires acondicionados.

También indican que la iglesia no es cuestión del ayuntamiento.

- La casa de al lado de la del cura, pagó el ayuntamiento la reforma. ¿Qué se hace con ella?

El alcalde responde que el ayuntamiento firmó un convenio con la diócesis y la utiliza como almacén, y la puede utilizar quien quiera.

Sergio pregunta por el piso superior. El alcalde responde que está sin terminar y no se utiliza.

- Sergio pregunta por la aplicación presupuestaria a crear para actualización del inventario. El alcalde responde que periódicamente debe actualizarse por ley y que lo hace una empresa externa.
- Sobre la casa de al lado del ayuntamiento, ¿para qué se utiliza? El alcalde dice que la utilizan los mayores jubilados para hacer gimnasia. Susana dice que se ofreció al grupo de patchwork pero no aceptaron.
- Sergio pregunta sobre el camino de San José y del Muladar, para cuándo se repararán. El alcalde responde que estamos a la espera de una subvención para ello.
- Sobre la limpieza de caminos, Sergio indica que se están limpiando caminos de poco tránsito (no los caminos Huertos, Umbría, Canal), y por qué es así, si atiende al evento deportivo o a cuestiones de uso y acceso a sitios. El alcalde responde que los caminos de arreglan para los use todo el mundo, no la gente de fuera solamente.
- Sergio pregunta quién hace la limpieza de la zona de la estatua de la cabra. El alcalde responde que la Diputación, que les escriba a Valencia.





**AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS**  
**Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)**  
**Teléfono: 962 52 90 02**

- Sergio recomienda limpiar y poner un área de recreo en la zona de San José, a lo que el alcalde responde que está prohibido poner áreas de recreo en zonas de nacimiento de aguas. Sergio pide que al menos se limpie la basura de la zona.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el alcalde se levanta la sesión, siendo las 12:45 horas, levantándose la presente acta que firma el alcalde, de todo lo cual como secretario doy fe.

Dos Aguas, 17 de diciembre de 2019

El alcalde-presidente,

José Ramón Grau Grau



El secretario-interventor,

Víctor Izquierdo García

